

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Informe Final Municipalidad de Doñihue



Fecha : 20 DE MARZO DE 2009
Nº Informe : 36/09



CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.A.: 183/09

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

Rancagua, 27. MAR 09 *001078

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a Ud., Informe Final sobre revisión a las remuneraciones del personal del Departamento de Administración de la Educación de esa Entidad Edilicia, efectuada por el señor Manuel Berrios Sepúlveda, cuyas conclusiones han sido aprobadas por esta Jefatura Regional.

Al respecto, la Dirección de Control deberá verificar el estricto cumplimiento de las medidas adoptadas por esa Administración para corregir las debilidades de control observadas y para restablecer el orden jurídico afectado por incumplimiento de normas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones posteriores a realizar por este Organismo de Control en el marco de sus programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO MIRANDA BRAVO
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
D O Ñ I H U E

PBR/med
IF_M_02/09



CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

INFORME FINAL SOBRE VISITA DE
DE FISCALIZACIÓN EFECTUADA A
LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

RANCAGUA, 20 MAR. 2009

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, personal de esta Contraloría Regional se constituyó en la Entidad señalada en el epígrafe, con el fin de practicar una auditoría referida en lo principal a los gastos asociados al proceso de liquidación de remuneraciones del macroproceso de recursos humanos del área de educación municipal.

OBJETIVO.

Determinar el correcto pago de remuneraciones de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables del personal adscrito al Departamento de Administración de Educación Municipal, el que se encuentra afecto a distintos regímenes estatutarios.

METODOLOGIA.

El examen se efectuó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de fiscalización aprobados por esta Contraloría General, por lo que incluyó la revisión selectiva de registros y documentos, además de otras pruebas de validación que se estimaron necesarias en las circunstancias.

UNIVERSO FISCALIZADO.

El trabajo abarcó el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2008, siendo el alcance financiero de las remuneraciones del personal afecto a las leyes N°s 19.070 y 19.464 del Estatuto de los Profesionales de la Educación y del Personal Asistente de la Educación, respectivamente, y Código del Trabajo, de M\$ 768.148.-


AL SEÑOR
FERNANDO MIRANDA BRAVO
CONTRALOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
P R E S E N T E

PBR/MBS/med



CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

MUESTRA EXAMINADA.

El examen en referencia fue practicado sobre una muestra de un 8.38%, esto es M\$ 63.980.-

El detalle pormenorizado de los aspectos más relevantes del trabajo realizado consta en anexo único adjunto, al cual se circunscriben las observaciones formuladas.

Cabe señalar que mediante el Oficio Confidencial N°595, del 13 de febrero de 2009, se dio traslado del Pre-Informe de observaciones, que contiene el resultado de la visita practicada, a la Autoridad Comunal, sin que el municipio sobre el particular hubiere emitido una respuesta, en atención a ello se procede a continuación a exponer con carácter de definitivo, el presente Informe Final.

1.- Personal Servicio Traspasado de Educación.-

a) Se constató que la Asignación de Perfeccionamiento establecida en el artículo 49° del referido DFL N°1, de 1996, para el docente don Julio González Reyes, es superior a la que en rigor le corresponde, debido a que para el cálculo del porcentaje se tomaron más bienes de los que realmente corresponden.

b) Los valores de la Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Monto Fijo Complementario y Asignación Proporcional a las Horas, se encuentran pagados con errores, ya que, no se han aplicado los porcentajes fijados por el Ministerio de Educación para cada establecimiento, para el primero y no se ha aplicado correctamente el reajuste de remuneración para las asignaciones siguientes.

c) El Bono de Reconocimiento Profesional establecido en la ley N° 20.158, del Ministerio de Educación, en general se encuentra mal pagado, por cuanto el monto consignado por el municipio difiere del establecido en el artículo 2° del referido cuerpo legal; por consiguiente corresponde su regularización. Como consecuencia de lo mismo también existe distorsión en el pago de la Unidad de Mejoramiento Profesional, ya que estos conceptos están directamente relacionados, por cuanto al pagar el mencionado bono, disminuye esta última, en la forma que se señala en el inciso 3° del citado artículo 49°.

d) La Planilla Complementaria de las funcionarias Nancy Ibañez Tillerías, Sandra Rojas Gálvez y Sara Riquelme Gutiérrez, está mal calculada, por cuanto sus remuneraciones totales son superiores a la remuneración mínima garantizada, en consecuencia, procede ajustar los valores y pagar u ordenar el reintegro de las diferencias.

e) Las horas extraordinarias se encuentran mal pagadas debido a la distorsión del total imponible por los errores en los cálculos de las distintas asignaciones y bonos que lo componen. En consecuencia, una vez ajustados dichos valores procede el recálculo de este beneficio y solicitar el reintegro de las sumas pagadas en exceso, o bien pagar los montos enterados de menos.



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

f) El 10% de la Asignación de Excelencia Académica, no se está pagando de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la ley N° 19.410, ya que se paga por igual a todos los docentes del establecimiento favorecido (Escuela Laura Matus). En efecto, es deber de los profesionales definir aquellos docentes más destacados que tendrán el reconocimiento de este beneficio (aplica dictamen N° 22.912, de 1999).

2.- Observaciones generales.-

a) Se han efectuado destinaciones de personal regulado por diversos regímenes estatutarios al margen de la normativa vigente, contenida en la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control (V.gr. dictamen N° 5.518 de 2000), tal es el caso de las funcionarias Patricia Miranda Baeza, Lucia Abello Abello, Cecilia Pérez Navarro y Jennifer Ibañez Vidal que desempeñan funciones en la Biblioteca Pública Municipal.

b) No se da cumplimiento al límite legal de descuentos voluntarios establecido en el artículo 95° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y Artículo 58°, del Código del Trabajo, según se detalla en cuadro que se adjunta, que comprende a modo de ejemplo algunos casos validados para el mes de diciembre de 2008.

Funcionario	Total Haberes	Descuento Máximo	Descuento Real	Diferencia
Filomena Jara Correa	1.081.846	270.462	304.079	33.617
Ricardo Olea Sepúlveda	890.322	222.581	315.673	93.092
Rubén Abarca Figueroa	812.342	203.086	226.618	23.532
Mónica Mery Rojas	1.315.288	328.822	383.620	54.798
Sara Gómez Reyes	1.083.604	270.901	455.908	185.007
Manuel Soto Soto	978.796	244.699	312.019	67.320
Cristian Martínez Guerrero	1.215.599	303.900	653.088	349.188
Carmen Turchán Maraboli	896.911	224.228	372.091	147.863
Gloria Monje González	700.969	175.242	237.071	61.829
TOTAL \$	8.975.677	2.243.921	3.260.167	1.016.246

Al respecto, se deberá tener en consideración el orden de prelación o prioridades de los descuentos, esto es:

- Los establecidos u ordenados expresamente por la ley que gozan de toda preferencia: Retenciones Judiciales ejecutoriadas dictadas en juicio de alimento, cotizaciones de salud – pensiones - desahucio e impuestos, descuentos ordenados por este Organismo de Control, en virtud de lo dispuesto por el artículo 67° de la ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y descuentos por atrasos e inasistencias, según lo indica el artículo 69° de la ley 18.883.

- Los normalmente autorizados por una disposición legal que no gozan de preferencia: Uso de casa fiscal; artículo 89° de la ley N° 18.883, Asociaciones Gremiales, Servicios de Bienestar, Cotizaciones Voluntarias al Fondo de Pensiones; artículo 21° D. L. 3500, de 1980, que establece el nuevo sistema de pensiones.



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

- Los que no han sido ordenados o autorizados por ley especial y que el interesado puede solicitar por escrito, que se descuenten de sus remuneraciones, que aparte de no gozar de preferencia están sujetos a la autorización del Jefe del Servicio y a la restricción de que no pueden exceder del 15% del total de las remuneraciones, reducido en el monto que representen las deducciones por los Servicios de Bienestar que éstos mantienen, si éstos existen.

c) El Departamento de Administración de Educación, a la fecha de la visita, se encontraba atrasado en la confección de los informes de contabilidad y de las conciliaciones bancarias desde el mes de abril de 2008.

d) El aguinaldo de fiestas patrias concedido al personal del Departamento de Educación, no fue incluido en la base de cálculo para el impuesto de Segunda Categoría.

3- Conclusión.

En atención a lo anteriormente expuesto se concluye que las remuneraciones del personal dependiente del Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Doñihue, se calculan y pagan de acuerdo a las disposiciones legales que las rigen, no obstante las observaciones contenidas en el presente Informe.

Por lo tanto, corresponde que la Autoridad Comunal adopte de inmediato las acciones pertinentes con el objeto de superar a la mayor brevedad las deficiencias observadas y restablecer el orden jurídico afectado.

En este contexto y sin perjuicio que se deben adoptar medidas para corregir la totalidad de las observaciones, cabe resaltar que procede:

1.- Efectuar la revisión de las remuneraciones al resto de los funcionarios no incluidos en la muestra examinada, ajustándose a las consideraciones que han sido comunicadas por esta Contraloría Regional, usando el mismo formato del Anexo adjunto al presente Informe para acreditar las verificaciones y resultados, el que deberá aplicarse de forma sistemática en muestras de funcionarios elegidos por orden alfabético, hasta cubrir la totalidad del personal.

2.- En el caso de las diferencias en el pago de remuneraciones en desmedro de los funcionarios, procede su pago en un sólo acto, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que afectan a cada uno de los conceptos remuneratorios.

3.- Ordenar el reintegro de las sumas percibidas indebidamente, considerando los plazos de prescripción conforme al Artículo 2515° del Código Civil. Lo anterior sin perjuicio del derecho de los afectados de solicitar plazo ante la Autoridad Comunal para realizar los referidos reintegros, o de condonación y en subsidio plazo, ante el Contralor Regional, derecho que se debe comunicar a los afectados al ordenar los reintegros.



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**


4.- Ajustar en lo sucesivo, los descuentos voluntarios de las remuneraciones al artículo 95° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y artículo 58° del Código de Trabajo.

5.- Se deberá preparar a la brevedad las conciliaciones bancarias, a objeto de conocer con certeza la información patrimonial del servicio. Sin perjuicio de establecer la responsabilidad administrativa por el atraso, mediante la instrucción de una investigación o sumario administrativo.

6.- A futuro se deberán tener en cuenta todos los beneficios remuneratorios que son base de cálculo para los efectos de efectuar tanto las cotizaciones previsionales como la tributación, a objeto de dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente.

7.- Finalmente, la Autoridad Comunal deberá velar porque se dé cabal cumplimiento al artículo 29° de la ley N° 18.695, relativo a la función de control, e instruir al funcionario encargado de la misma, para que incluya dentro de sus programas de trabajo, la verificación y seguimiento del estricto cumplimiento de las medidas adoptadas por esa Administración para corregir las debilidades de control observadas y para restablecer el orden jurídico afectado por incumplimiento de normas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones posteriores a realizar por este Organismo de Control, en el marco de sus programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,



PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

DIFERENCIA EN MUESTRA DE REMUNERACIONES DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Funcionario y concepto	Mes	Municipio	Contraloría	Diferencia	Subtotal
					Anexo A
Julio González Reyes					
Asignación de Perfeccionamiento	julio	48.251	28.927	19.324	
Asignación de Perfeccionamiento	Agosto	48.251	28.927	19.324	
Asignación de Perfeccionamiento	septiembre	48.251	28.927	19.324	
Asignación de Perfeccionamiento	octubre	48.251	28.927	19.324	
Asignación de Perfeccionamiento	noviembre	48.251	28.927	19.324	
Asignación de Perfeccionamiento	diciembre	53.075	31.820	21.255	117.875
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	35.295	0	35.295	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	35.295	0	35.295	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	35.295	0	35.295	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	35.295	0	35.295	141.180
Bonificación Proporcional a las Horas	julio	37.268	36.388	880	
Bonificación Proporcional a las Horas	Agosto	37.268	36.388	880	
Bonificación Proporcional a las Horas	septiembre	37.268	36.388	880	
Bonificación Proporcional a las Horas	octubre	37.268	36.388	880	
Bonificación Proporcional a las Horas	noviembre	37.268	36.388	880	
Bonificación Proporcional a las Horas	diciembre	40.995	40.040	955	5.355
Horas Extraordinarias	septiembre	55.262	53.055	2.207	2.207
				0	
María Toro Yáñez					
				0	
Asignación Desempeño Dificil	julio	15.422	15.490	-68	
Asignación Desempeño Dificil	Agosto	15.190	15.490	-300	
Asignación Desempeño Dificil	septiembre	15.190	15.490	-300	
Asignación Desempeño Dificil	octubre	15.190	15.490	-300	
Asignación Desempeño Dificil	noviembre	15.190	15.490	-300	
Asignación Desempeño Dificil	diciembre	16.709	17.039	-330	-1.596
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	15.665	-5.844	-32.404
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	31.110	38.765	-7.655	-42.720
Horas Extraordinarias	septiembre	27.671	28.547	-876	
Horas Extraordinarias	noviembre	221.364	228.374	-7.010	-7.886
				0	
Walda Zamorano Aviles					
				0	
Asignación Desempeño Dificil	julio	11.220	11.265	-45	
Asignación Desempeño Dificil	Agosto	11.050	11.265	-215	
Asignación Desempeño Dificil	septiembre	11.050	11.265	-215	
Asignación Desempeño Dificil	octubre	11.050	11.265	-215	
Asignación Desempeño Dificil	noviembre	11.050	11.265	-215	
Asignación Desempeño Dificil	diciembre	12.155	12.392	-237	-1.143
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	15.665	-5.844	-32.404
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	31.110	38.765	-7.655	-42.720
				0	
Marcela Droguett Vivallo					
				0	

DIFERENCIA EN MUESTRA DE REMUNERACIONES DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	23.381	-13.560	-75.190
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	21.404	29.059	-7.655	-42.720
Bonificación Proporcional a las Horas	julio	28.141	31.426	-3.285	
Bonificación Proporcional a las Horas	Agosto	28.141	31.426	-3.285	
Bonificación Proporcional a las Horas	septiembre	28.141	31.426	-3.285	
Bonificación Proporcional a las Horas	octubre	28.141	31.426	-3.285	
Bonificación Proporcional a las Horas	noviembre	28.141	31.426	-3.285	
Bonificación Proporcional a las Horas	diciembre	30.955	34.580	-3.625	-20.050
Bonificación de Excelencia	julio	141.350	141.609	-259	
	Agosto	139.310	137.720	1.590	
	octubre	136.134	138.226	-2.092	-761
				0	
Alicia Moya Torres				0	
Asignación Desempeño Dificil	julio	10.152	10.034	118	
Asignación Desempeño Dificil	Agosto	10.400	10.034	366	
Asignación Desempeño Dificil	septiembre	10.400	15.386	-4.986	
Asignación Desempeño Dificil	octubre	10.400	12.710	-2.310	
Asignación Desempeño Dificil	noviembre	10.400	10.034	366	
Asignación Desempeño Dificil	diciembre	11.440	11.038	402	-6.045
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	15.665	-5.844	-32.404
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	31.110	38.765	-7.655	-42.720
Monto Fijo Complementario	julio	6.967	6.570	397	
Monto Fijo Complementario	Agosto	6.967	6.570	397	
Monto Fijo Complementario	septiembre	6.967	6.570	397	
Monto Fijo Complementario	octubre	6.967	6.570	397	
Monto Fijo Complementario	noviembre	6.967	6.570	397	
Monto Fijo Complementario	diciembre	7.664	7.227	437	2.422
Bonificación Proporcional a las Horas	julio	24.832	24.810	22	
Bonificación Proporcional a las Horas	Agosto	24.832	24.810	22	
Bonificación Proporcional a las Horas	septiembre	24.832	38.042	-13.210	
Bonificación Proporcional a las Horas	octubre	24.832	31.426	-6.594	
Bonificación Proporcional a las Horas	noviembre	24.832	24.810	22	
Bonificación Proporcional a las Horas	diciembre	27.315	27.300	15	-19.723
				0	
Judith Maldonado Ibarra				0	
Asignación Desempeño Dificil	julio	12.365	13.714	-1.349	
Asignación Desempeño Dificil	Agosto	12.950	13.714	-764	
Asignación Desempeño Dificil	septiembre	12.950	13.045	-95	
Asignación Desempeño Dificil	octubre	12.950	13.045	-95	
Asignación Desempeño Dificil	noviembre	12.950	13.045	-95	
Asignación Desempeño Dificil	diciembre	14.245	14.349	-104	-2.500
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	14.240	-5.312	

DIFERENCIA EN MUESTRA DE REMUNERACIONES DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	14.240	-5.312	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	15.665	-5.844	-32.404
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	28.282	35.295	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	31.110	38.765	-7.655	-42.720
Bonificación Proporcional a las Horas	julio	32.283	33.907	-1.624	
Bonificación Proporcional a las Horas	Agosto	32.283	33.907	-1.624	-3.248
Horas Extraordinarias	septiembre	49.527	30.220	19.307	19.307
				0	
Sonia Pajarito Henríquez				0	
Asignación Desempeño Difícil	julio	9.471	10.034	-563	
Asignación Desempeño Difícil	Agosto	8.980	10.034	-1.054	
Asignación Desempeño Difícil	septiembre	8.980	10.034	-1.054	
Asignación Desempeño Difícil	octubre	8.980	10.034	-1.054	
Asignación Desempeño Difícil	noviembre	8.980	10.034	-1.054	
Asignación Desempeño Difícil	diciembre	9.878	11.038	-1.160	-5.941
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	23.381	-13.560	-75.190
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	21.404	29.059	-7.655	-42.720
				0	
Nancy Ibañez Tillerías				0	
Asignación Desempeño Difícil	julio	12.840	12.710	130	
Asignación Desempeño Difícil	Agosto	13.180	12.710	470	
Asignación Desempeño Difícil	septiembre	13.180	12.710	470	
Asignación Desempeño Difícil	octubre	13.180	12.710	470	
Asignación Desempeño Difícil	noviembre	13.180	12.710	470	
Asignación Desempeño Difícil	diciembre	14.498	13.981	517	
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	23.381	-13.560	
Planilla Complementaria	julio	11.983	0	11.983	
Planilla Complementaria	Agosto	11.983	0	11.983	
Planilla Complementaria	septiembre	11.983	0	11.983	
Planilla Complementaria	octubre	11.983	0	11.983	
Planilla Complementaria	noviembre	11.983	0	11.983	
Planilla Complementaria	diciembre	13.181	0	13.181	
Horas Extraordinarias	septiembre	13.044	13.651	-607	
				0	
Sandra Rojas Gálvez				0	
Asignación Desempeño Difícil	julio	8.520	10.703	-2.183	
Asignación Desempeño Difícil	Agosto	8.230	10.703	-2.473	
Asignación Desempeño Difícil	septiembre	8.230	10.703	-2.473	
Asignación Desempeño Difícil	octubre	8.230	10.703	-2.473	
Asignación Desempeño Difícil	noviembre	8.230	10.703	-2.473	
Asignación Desempeño Difícil	diciembre	9.053	11.773	-2.720	-14.797
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	21.254	-12.326	

DIFERENCIA EN MUESTRA DE REMUNERACIONES DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	23.381	-13.560	-75.190
Planilla Complementaria	julio	12.325	0	12.325	
Planilla Complementaria	Agosto	12.325	0	12.325	
Planilla Complementaria	septiembre	12.325	0	12.325	
Planilla Complementaria	octubre	12.325	0	12.325	
Planilla Complementaria	noviembre	12.325	0	12.325	
Planilla Complementaria	diciembre	13.558	0	13.558	75.183
				0	
Sara Riquelme Gutiérrez				0	
Asignación Desempeño Dificil	julio	0	10.703	-10.703	
Asignación Desempeño Dificil	Agosto	0	10.703	-10.703	
Asignación Desempeño Dificil	septiembre	0	10.703	-10.703	
Asignación Desempeño Dificil	octubre	5.660	10.703	-5.043	
Asignación Desempeño Dificil	noviembre	5.660	10.703	-5.043	
Asignación Desempeño Dificil	diciembre	6.226	11.773	-5.547	-47.744
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	23.381	-13.560	-75.190
Planilla Complementaria	julio	59.840	50.555	9.285	
Planilla Complementaria	Agosto	59.840	50.555	9.285	
Planilla Complementaria	septiembre	59.840	50.555	9.285	
Planilla Complementaria	octubre	54.180	50.555	3.625	
Planilla Complementaria	noviembre	54.180	50.555	3.625	
Planilla Complementaria	diciembre	59.598	19.020	40.578	75.685
Horas Extraordinarias	septiembre	11.426	12.256	-830	-830
				0	
Irma Vergara Salinas				0	
Asignación Desempeño Dificil	julio	14.765	14.717	48	
Asignación Desempeño Dificil	Agosto	14.000	14.717	-717	
Asignación Desempeño Dificil	septiembre	14.000	14.717	-717	
Asignación Desempeño Dificil	octubre	14.000	14.717	-717	
Asignación Desempeño Dificil	noviembre	14.000	14.717	-717	
Asignación Desempeño Dificil	diciembre	15.400	16.188	-788	-3.609
Unidad de Mejoramiento Profesional	julio	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	Agosto	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	septiembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	octubre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	noviembre	8.928	21.254	-12.326	
Unidad de Mejoramiento Profesional	diciembre	9.821	23.381	-13.560	-75.190
Bono de Reconocimiento Profesional	julio	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	Agosto	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	septiembre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	octubre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	noviembre	19.458	26.471	-7.013	
Bono de Reconocimiento Profesional	diciembre	21.404	29.059	-7.655	-42.720
Bonificación Proporcional a las Horas	julio	47.972	36.388	11.584	
Bonificación Proporcional a las Horas	Agosto	47.972	36.388	11.584	
Bonificación Proporcional a las Horas	septiembre	47.972	36.388	11.584	
Bonificación Proporcional a las Horas	octubre	47.972	36.388	11.584	
Bonificación Proporcional a las Horas	noviembre	47.972	36.388	11.584	
Bonificación Proporcional a las Horas	diciembre	52.769	40.040	12.729	70.649
Bonificación de Excelencia	julio	46.708	51.349	-4.641	
Bonificación de Excelencia	Agosto	131.304	131.489	-185	
Bonificación de Excelencia	octubre	132.078	123.226	8.852	4.026
Horas extraordinarias	septiembre	28.676	22.409	6.267	6.267



www.contraloria.cl

